

MESA EXTRAORDINARIA MODIFICACIÓN REGIMEN TARIFARIO ANEXO III

AUDIENCIA PÚBLICA
CÓRDOBA, 30 de Diciembre de 2025



AGUAS CORDOBESAS

ÍNDICE

- 1- Mecanismo de revisión extraordinaria-causal utilizada en mesa.
- 2- Nueva estructura de costos (Anexo VII) y CVCO sin canon agua cruda.
- 3- Mecanismo de ajuste de tarifas - modificaciones al régimen tarifario Anexo III-.



AGUAS CORDOBESAS

Mecanismo de revisión extraordinaria-causal utilizado en mesa

- Causal contractual de revisión extraordinaria utilizada. Numeral 9.2.5.g
“Cuando se produzcan modificaciones al Régimen Tarifario...”
- El canon de agua cruda no es un costo gestionable por la compañía. Por ello, es razonable que exista un pass-through automático en tarifa.
- Bajo el nuevo régimen tarifario, se aplicará un nuevo mecanismo de variaciones de tarifa por cambios en el precio del agua cruda.



AGUAS CORDOBESAS

Nueva estructura de costos y CVCO sin canon agua cruda

- Cuadro nueva estructura de costos sin canon agua cruda (nuevo ANEXO VII)
- Cuadro nuevo CVCO sin canon agua cruda (nuevo CVCO o coeficiente de variación de costos operativos)



AGUAS CORDOBESAS

Cuadro nueva estructura de costos sin canon agua cruda (nuevo ANEXO VII)

Rubro		Nueva Ponderación Rubros
Personal		29,59%
Compras		13,97%
	Energía Eléctrica	3,72%
	Insumos Químicos	5,83%
	Combustibles	0,44%
	Materiales y Repuestos	2,92%
	Otros Insumos	1,06%
Servicios Contratados		25,75%
	Mant. Ext. Reparación Veredas y Calzadas	8,04%
	Otros mant. Ext. Alquileres y Otros Ss. De 3ros	10,00%
	Servicios de 3ros Mano de Obra	7,71%
Otros Servicios		5,22%
	Publicidad y Gastos Bancarios	2,92%
	Telefonia	0,62%
	Correo	1,68%
Impuestos		1,42%
Imprevistos (fincas dañadas)		12,46%
Canon Derecho de Uso		7,03%
Canon Transporte Los Molinos		0,27%
Operación y Mantenimiento Entubamiento Los Molinos		4,29%
Total		100,00%



AGUAS CORDOBESAS

Cuadro nuevo CVCO sin canon agua cruda

RUBRO	Nueva Participación	Precio Representativo
Personal	30,96%	Salario promedio según Convenio Colectivo de Trabajo con cargas sociales niveles 2, 3 y 4 de Aguas Cordobesas
Compras		
Energía Eléctrica	3,88%	Tarifa EPEC por KWh servicio N3 - Grandes Consumos - Media Tensión
Insumos Químicos y Drogas de Laboratorio	6,10%	IPIM Sustancias y Productos Químicos INDEC
Combustibles	0,46%	IPIM Refinados del Petróleo INDEC
Materiales y Repuestos	3,04%	IPIM Productos Manufacturados INDEC
Otros Insumos	1,11%	IPIM Productos Nacionales INDEC
Servicios Contratados		
Manten. Ext. Reparac. Veredas y Calzadas		
Mano de obra	1,85%	Indice Costo de la Construcción Componente Mano de Obra INDEC
Asfalto	0,84%	IPIM Refinados del Petróleo INDEC
Automotores y repuestos	0,84%	IPIM Vehículos Automotores, Carrocerías y Repuestos INDEC
Productos importados	1,01%	IPIM Productos Importados INDEC
Materiales de la construcción	3,87%	Indice Costo de la Construcción Componente Materiales INDEC
Otros Mantenimientos Ext, Alquileres y Otros Servicios	10,44%	IPC Servicios Privados INDEC
Servicios de Terceros Mano de Obra	8,04%	Coeficiente de Variación Salarial (CVS) sector privado registrado INDEC
Otros Servicios		
Publicidad y Gastos Bancarios	3,04%	IPC Servicios Privados INDEC
Telefonía	0,64%	IPC Servicios Públicos INDEC
Correo	1,76%	IPC Servicios Públicos INDEC
Impuestos	1,48%	Indice de variación de alícuotas impuesto a los débitos y créditos y otros impuestos
Imprevistos	13,02%	Indice de Costo de la Construcción INDEC
Canon Derecho de Uso	7,34%	Indice de variacion del resto de rubros (Originales más Canon de Agua Cruda)
Canon Transporte LM	0,28%	Indice de variacion del resto de rubros (Originales más Canon de Agua Cruda)
Total	100,00%	CVCO



AGUAS CORDOBESAS

Mecanismo de ajuste de tarifas - modificaciones al régimen tarifario Anexo III-

La actualización de la tarifa se descompondrá en dos partes desde el periodo comercial enero 2026:

- Aumentos por variaciones de precios de los “otros rubros de costos diferentes al canon de agua cruda”.
- Aumentos por variaciones de precios del “canon de agua cruda”.



AGUAS CORDOBESAS

Aumentos por variaciones de precios de los “otros rubros de costos diferentes al canon de agua cruda”.

- Estos ajustes se realizarán de la misma manera en que se venían dando las mesas tarifarias por incremento de costos normales. Cada 6 meses o cuando la variación acumulada del CVC y/o CVCO arroje una variación de 8 % o más.
- El delay en el tratamiento de la mesa hasta su aplicación en tarifa será el que actualmente se aplica en las mesas tarifarias.



AGUAS CORDOBESAS

Aumentos por variaciones de precios del “canon de agua cruda”

- Este ajuste se efectuará cuando varíe el coeficiente Ku del canon de agua cruda, o cuando el incremento del Valor de Gestión del Agua (VGA) arroje una variación de 8 % o más, o hayan transcurrido 4 meses desde el último aumento.
- Se crea una nueva variable regulatoria llamada coeficiente de variación del canon de agua cruda.
- Se hará confluir el incremento de tarifa con el devengado del incremento en el costo del canon de agua cruda (pass-through).



AGUAS CORDOBESAS

Aumentos por variaciones de precios del “canon de agua cruda”

- Aguas Cordobesas informará al ERSeP y aplicará la variación de precio del canon de agua para el mes devengado correspondiente.
- A mes vencido, Aguas Cordobesas informará al ERSeP la comparación entre el incremento de canon real versus el incremento de ingresos generado por su aumento de tarifa, de manera de que se controle su neutralidad.
- Los aumentos de tarifa se implementarán a través de un CR ponderado del mes. Este se generará partiendo de una ponderación de 94,62 % para los otros costos y de 5,38 % para el canon de agua cruda (peso relativo a septiembre de 2025 del canon en los ingresos de la compañía, según certificación auditor técnico CETI).



AGUAS CORDOBESAS

Muchas gracias



AGUAS CORDOBESAS